



PARRAL, 04 Jun 2014

DECRETO EXENTO N° 2888 /

**VISTOS:**

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Exento N° 2.748 de fecha 28 de Mayo de 2014 que aprueba la adquisición de materiales de aseo.
- 3.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- **Que**, Decreto Exento N° 2.748 de fecha 28 de Mayo de 2014 que aprueba la adquisición de materiales de aseo, al proveedor DIMERC S.A.
- 2.- **Que**, por un error involuntario se indicó que el valor total de la orden de compra era de \$113.600.- IVA Incluido, siendo el correcto \$134.508.- IVA Incluido.
- 3.- **Que**, el Alcalde tiene la facultad de revocar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.-

**DECRETO:**

1.- **RECTIFIQUESE**, el Decreto Exento N° 2.748 de fecha 28 de Mayo de 2014, en el punto N° 1 en los siguientes sentidos:

**Donde dice:** 1.- **AUTORIZÁSE**, la adquisición de Insumos de Aseo, con el distribuidor "DIMERC S.A.", Rut N° 96.670.840-9, a través de una orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el portal Mercado Público, pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de \$113.600.- (Ciento trece mil, seiscientos, pesos) IVA Incluido.

**Debe decir:** 1.- **AUTORIZÁSE**, la adquisición de Insumos de Aseo, con el distribuidor "DIMERC S.A.", Rut N° 96.670.840-9, a través de una orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el portal Mercado Público, pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de \$134.508.- (Ciento treinta y cuatro mil quinientos ocho pesos) IVA Incluido.

2.- **ESTABLÉCESE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento antes aludido, teniéndose presente la rectificación como parte integrante de éste para todos los efectos legales.

3.- **DISPÓNGASE**, que copia del presente Decreto, deberá incluirse con el Decreto Exento N° 2.748, citado, que por este acto se rectifica.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
 SECRETARIA MUNICIPAL



IVÁN DAMIANO HERNÁNDEZ  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/RRV/ARC/hfc.-  
 DISTRIBUCION:

- 1.-Partes      2.-Adquisiciones      3.-Control      4.-Finanzas